

Educación en derechos humanos en niños, niñas y adolescentes para evitar la violencia intrafamiliar*.

human rights education in children and adolescents to avoid domestic violence.

Diana Catalina Plazas Guerra**
Niyened Yesenia López Ramos***
Jairo Rojas Ángel****

Para citar este artículo / To cite this article

Plazas Guerra, D. C., López Ramos, N. Y., & Rojas J. A. (2021). Educación en derechos humanos en niños, niñas y adolescentes para evitar la violencia intrafamiliar. *Revista Academia & Derecho*, 12 (número especial), X-X.

Resumen:

El presente artículo es reflexivo y crítico sobre la violencia en el proceso educativo y su posible relación de impacto respecto de la violencia intrafamiliar en contra de niños niñas y adolescentes, se realiza una investigación cualitativa a través de una revisión exhaustiva de la literatura especializada en la materia.

Se puntualiza que el fenómeno de la violencia es lo suficientemente complejo como para resistir a un análisis teórico sobre el mismo, pues ello abarcaría cuestiones sociales, económicas y políticas nacionales no resueltas o incluso irresoluta, por lo que no es la intención del artículo abordar un fenómeno de esa magnitud. Se concluye que el desarrollo de la sociedad debe apuntar a unos límites sobre aspectos teóricos y conceptuales de la violencia, de la violencia intrafamiliar, así como del impacto de la educación en las mismas, todo enmarcado en la urgencia de una política pública a corto y mediano plazo que centralice a los niños, niñas y adolescentes (NNA).

En ella se debe priorizar la educación como un derecho humano y así evitar que el primer tipo de violencia sea un sistema educativo que permite la deserción y la exclusión de NNA pues eso significa que muchos de ellos y ellas no completan el sistema educativo y

* Artículo inédito, requisito para optar al título de magister en Derechos humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia dentro del grupo de investigación “Derecho penal y DIH” de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Correo: grupo.depentalint@uptc.edu.co.

** Abogada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1188-8482>. Correo: diana.plazas@uptc.edu.co

*** Trabajadora Social de la Fundación Universitaria Monserrate, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1454-985X> Correo: niyened18@gmail.com

**** Ingeniero Ambiental. Docente Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7851-9617>.

<https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=0pIzRqYAAAAJ>

surjan fenómenos de violencia que van desde la violencia intrafamiliar hasta la violencia institucional en ocasiones con violaciones a los derechos humanos.

Palabras clave: Violencia intrafamiliar, violencia institucional, educación, derechos humanos, niños, niñas y adolescentes.

Abstract:

This article is reflective and critical about violence in the educational process and its possible impact relationship with respect to intrafamily violence against children, girls and adolescents, a qualitative research is carried out through an exhaustive review of the specialized literature on the subject.

It is pointed out that the phenomenon of violence is complex enough to withstand a theoretical analysis of it, since this would cover unresolved or even unresolved national social, economic and political issues, so it is not the intention of the article to address a phenomenon of that magnitude. It is concluded that the development of society should point to limits on theoretical and conceptual aspects of violence, domestic violence, as well as the impact of education on them, all framed in the urgency of a short and short public policy. medium term that centralizes children and adolescents.

In it, education should be prioritized as a human right and thus avoid that the first type of violence is an educational system that allows the desertion and exclusion of children and adolescents because that means that many of them do not complete the educational system and emerge phenomena of violence ranging from domestic violence to institutional violence, sometimes with human rights violations.

Keywords.

Domestic violence, institutional violence, education, human rights, children and adolescents.

Resumo:

Este artigo é reflexivo e crítico sobre a violência no processo educativo e sua possível relação de impacto no que diz respeito à violência doméstica contra crianças e adolescentes, é realizada uma pesquisa qualitativa por meio de uma revisão exaustiva da literatura especializada no assunto.

Aponta-se que o fenômeno da violência é complexo o suficiente para resistir a uma análise teórica do mesmo, pois abrange questões sociais, econômicas e políticas nacionais não resolvidas ou mesmo não resolvidas, portanto, não é intenção do artigo abordar um fenômeno de esta grandeza. Conclui-se que o desenvolvimento da sociedade deve apontar limites nos aspectos teóricos e conceituais da violência, violência doméstica, bem como o impacto da educação sobre eles, todos enquadrados na urgência de uma política pública de curto e longo prazo. termo que centraliza a criança e o adolescente (NNA).

Nela, a educação deve ser priorizada como um direito humano e assim evitar que o primeiro tipo de violência seja um sistema educacional que permita a evasão e exclusão de crianças e adolescentes, pois isso significa que muitos deles não completam o sistema

educacional e os fenômenos de violência que vão desde a violência doméstica até a violência institucional, às vezes com violações dos direitos humanos.

Palavras chave: Violência doméstica, violência institucional, educação, direitos humanos, crianças e adolescentes.

Résumé:

El presente artículo es reflexivo y crítico sobre la violencia en el proceso educativo y su posible relación de impacto respecto de la violencia intrafamiliar en contra de niños niñas y adolescentes, se realiza una investigación cualitativa a través de una revisión exhaustiva de la literatura especializada en la la matière.

Il est souligné que le phénomène de la violence est suffisamment complexe pour résister à une analyse théorique de celui-ci, car il couvrirait des problèmes sociaux, économiques et politiques nationaux non résolus ou même non résolus, il n'est donc pas dans l'intention de l'article d'aborder un phénomène de cette ampleur. Il est conclu que le développement de la société doit pointer vers des limites sur les aspects théoriques et conceptuels de la violence, la violence domestique, ainsi que l'impact de l'éducation sur celles-ci, le tout cadré dans l'urgence d'une politique publique à court et à moyen terme. terme qui centralise les enfants et les adolescents (NNA).

Dans ce document, l'éducation doit être priorisée en tant que droit de l'homme et empêcher ainsi le premier type de violence d'être un système éducatif qui permet l'abandon et l'exclusion des enfants et des adolescents, car cela signifie que beaucoup d'entre eux ne terminent pas le système éducatif et les phénomènes des violences allant de la violence domestique à la violence institutionnelle, parfois accompagnées de violations des droits de l'homme.

Mots-clés: Violence domestique, violence institutionnelle, éducation, droits humains, enfants et adolescents.

SUMARIO: Introducción. – Formulación del problema jurídico – Metodología. – Esquema de resolución del problema jurídico. – Plan de Redacción: 1. La influencia de la educación en el proceso formativo del ser humano. 2. La relación entre la educación y la violencia. 3. El problema de la violencia intrafamiliar o doméstica. 4. Educación y violencia doméstica. - Conclusiones. - Referencias bibliográficas.

Introducción:

La forma en la que la infancia y la adolescencia son concebidas por la cultura occidental son el resultado de un largo proceso construido ideológicamente marcado por contradicciones, que obedecen a prácticas no muy pacíficas. Durante mucho tiempo, la existencia de la infancia y la adolescencia, como momentos del desarrollo humano, adquirió cierta autonomía física ya que los niños comenzaron a ser vistos y tratados como adultos que desde muy pequeños, aprendían, no necesariamente por parte de su familia, como debían garantizar su supervivencia y sus sustentos básicos, en comunidades como la francesa, muy seguramente allí y en el resto del mundo “*la familia habría ido perdiendo su papel de protección en materia de seguridad, salud, alimentación, vestuario, educación y entrenamiento social*” (Rengifo, 2012).

Se observa en los estudios del catedrático Navas (2010) que las etapas históricas de la educación familiar más relevantes surgen hasta finales del siglo XVII gracias a la escolarización, así se inició un reconocimiento y preocupación por estas fases de la vida, con lo cual, la educación tomó un papel importante para avanzar hacia la concepción de una familia o hacia un grupo de referencia que se encargara de cuidar y acompañar a los niños y adolescentes velando por su bienestar en cada uno de los entornos en los cuales se desenvuelven.

Así, la familia se ha convertido culturalmente en un lugar de socialización y en la construcción de un reconocimiento que avanzó gracias a los aportes de la medicina y de las ciencias humanas a través de conocimientos y estudios con rigor científico que mostraron la importancia de una infancia sana como un escenario fundamental para el saludable desarrollo del individuo y del adolescente, dejando atrás la visión de un simple paso hacia la vida adulta para redirigirlo como un momento crítico donde toda experiencia vivida, confronta valores, normas y aprendizajes; dichas transformaciones físicas e intelectuales a través de las cuales esto sucede impactan en la identidad, en sus elecciones y en sus responsabilidades.

Luego, muchos campos como el psicoanálisis, la sociología y el ámbito jurídico han estado inmersos en establecer la importancia de los diferentes manifestaciones y etapas que cumple el individuo hasta la vida adulta y como ellas juegan un papel preponderante en su entorno social y para el caso en su entorno educativo en relación con su núcleo familiar.

Todo niño, niña, adolescente (NNA) mujer y hombre tienen derecho a un entorno seguro en el hogar, en la escuela y en su comunidad, pero no todas las personas tienen este derecho garantizado. En diferentes partes del mundo diferentes grupos están expuestos a distintas formas de violencia que la aleja del sistema educativo, de un entorno social adecuado y pone en riesgo su vida, es más hay países en situación de conflicto armado donde los derechos humanos (en adelante DDHH) son cercenados constantemente.

En todo el universo existen dosis de violencia que concluyen en vulneraciones a los DDHH, los cuales no son el capítulo final de una larga historia de violaciones y privaciones derechos de distintos grupos sociales, millones en todo el mundo sufren de violencia física y agresión, el abuso verbal, el abuso sexual, explotación laboral, el trabajo, el abandono entre otros tipos de ocurrencias y vulneraciones a sus derechos fundamentales.

Considerada la violencia como un fenómeno humano, y al mismo tiempo social por tener que ver con las condiciones históricas de la sociedad que establece los límites de las conductas humanas e individuales y por su relación con el fuero interno de cada persona que decide si respeta o no los límites, se puede decir, que practicar la violencia incluso en situaciones complejas de elegir o escoger, es un aspecto de la conducta humana, libre susceptible de educación y que no existe desde el punto de vista natural o del entorno físico o social algo que determine de forma radical estas conductas.

Como dicen Torres, Tirado y Trujillo, “las leyes normativas, las sociales, las morales y las bioéticas deben regular las conductas de los habitantes, mediante la creación de deberes y derechos, que al ser aplicadas al ámbito del derecho penal deben garantizar el respeto unos mínimos fundamentales en respeto de unos principios y unos valores propios

de la persona” (Torres Vasquez, 2018, pág. 182), este aspecto de la bioética abarca la educación a fin de evitar la intervención penal.

De todas las formas de violencia, la más común en contra de niños y mujeres son las agresiones físicas y verbales, esto comienza con la exposición a una disciplina violenta a una edad temprana para muchos niños, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los primeros cinco años de vida de niños y niñas, el castigo físico es la violencia más habitual, guardando estrecha relación con “*la violencia psicológica como práctica de crianza. En estimaciones recientes se calcula una prevalencia de un 55,2% de la agresión física y un 48% de la agresión psicológica en la crianza en América Latina y el Caribe*” (CEPAL, 2020).

Además, las víctimas suelen reconocer que el autor de la primera violación o trasgresión a sus derechos es alguna persona cercana conocido, aunque las víctimas de violencia sexual son principalmente mujeres debe señalarse que también los niños y hombres sufren este tipo de prácticas violentas.

En consecuencia, en este escrito se pretende visibilizar el papel de la educación para evitar reproducir estas conductas violentas y garantizar un entorno de derechos que protejan un abanico de garantías mínimas de niños, niñas y adolescentes (NNA) que se ven expuestos a diferentes tipos de violencia.

Problema de investigación.

¿El sistema educativo que permite la deserción y la exclusión de NNA favorece la violencia intrafamiliar e inclusive la violencia institucional?

Metodología.

A partir de la recopilación de información relevante sobre la educación y los derechos de los niños en relación con la violencia intrafamiliar se hizo un análisis- síntesis en una investigación socio jurídica.

Esquema de resolución del problema jurídico:

Se dividió el trabajo en cuatro apartados y unas conclusiones: La influencia de la educación en el proceso formativo del ser humano; la relación entre la educación y la violencia; la educación y violencia doméstica y el problema de la violencia intrafamiliar o doméstica; y conclusiones.

Plan de redacción.

1. La influencia de la educación en el proceso formativo del ser humano.

La educación y la formación ciudadana son fuertes aliados en el proceso de prevención y remoción de la violencia, lo que incluye el evitar violaciones a DDHH. El sociólogo alemán Max Weber analiza la dinámica de la convivencia en las sociedades e incluye a la escuela como una institución que tiene como una de sus funciones principales el reproducir un sistema de dominación. Pese a la fuerza que conlleva esta expresión “reproducir el sistema de dominación” el sistema escolar está encargado de legitimar culturas e influye necesariamente en el orden social de la comunidad. Weber también señala que en esta dominación se articulan unos procesos de socialización que se

desarrollan e influyen en la formación del carácter de los jóvenes y en ese sentido afirma lo siguiente:

El ámbito de la influencia autoritaria de las relaciones sociales y de los fenómenos culturales es mucho mayor de lo que a primera vista parece. Valga como ejemplo la suerte de dominación que se ejerce en la escuela, mediante la cual se imponen las formas de lenguaje oral y escrito que valen como ortodoxas. Los dialectos que funcionan como lenguajes de cancillería de una asociación política autocéfala, es decir, de sus señores, se convierten en su forma de lenguaje y escritura ortodoxa y han determinado las separaciones "nacionales" (por ejemplo, Holanda y Alemania). La autoridad de los padres y de la escuela llevan su influencia mucho más allá de aquellos bienes culturales de carácter (aparentemente) formal, pues conforma a la juventud y de esa manera a los hombres (Weber, 1964, pág. 172).

En esa formación el Estado puede intervenir con connotación positiva cuyo fin es la participación en la educación de sus ciudadanos para sensibilizarlos sobre las responsabilidades y así conllevar a una seguridad pública, la educación es por tanto una matriz fundamental para la formación del individuo que influye en sus acciones y actitudes en otras áreas de su vida siendo posible transformar su realidad por injusta y desigual que pueda ser, principalmente, porque el individuo como su entorno están en una constante interacción y transformación por eso tiene sentido que cada tapa de la educación se adecue a la realidad y a la necesidad básica de todo ciudadano.

Comprender el papel de la educación en la constitución y socialización del individuo es un elemento vital para asimilar el significado de los procesos y las formas en cómo se valora la educación formal en distintas acepciones culturales. En ese sentido, al buscar la literatura se entiende por educación varias definiciones que están claramente influenciadas por una experiencia profesional y desde la perspectiva de cada doctrinante, con lo cual el concepto de educación se ha modificado con el caminar de la historia.

Coll (1999) traído a colación por De Vincezi & Tedesco conceptualiza la educación como:

Un conjunto de actividades y prácticas sociales mediante las cuales, y gracias a las cuales, los grupos humanos promueven el desarrollo personal y la socialización de sus miembros y garantizan el funcionamiento de uno de los mecanismos esenciales de la evolución de la especie: la herencia cultural (De Vincezi & Tedesco, 2009, pág. 3).

Una definición de educación en su papel con los jóvenes, es sostenida por Luzuriaga:

Por educación entendemos, ante todo, la influencia intencional y sistemática sobre el ser juvenil con el propósito de formarlo o desarrollarlo. Pero también significa la acción general, difusa, de una sociedad sobre las generaciones jóvenes con el fin de conservar y transmitir su existencia colectiva. La educación es así una parte integrante, esencial, de la vida del hombre y de la sociedad, y ha existido desde que hay seres humanos sobre la tierra (Luzuriaga, 1979, pág. 11).

Cabe resaltar que la educación implica instruir transmitir culturas, enseñanzas y conocimientos ya sean prácticas teóricas, técnicas científicas, y/o artísticas, implica también socializar, enseñar a pensar y transmitir en la formación ética de los individuos, sobre la materia, Paulo Freire enfatiza en la importancia de la ética en el proceso educativo

para referirse la práctica docente Freire destaca que educar es formar sustancialmente conforme este pensador:

Entre nosotros, hombres y mujeres, estar lejos o peor, fuera de la ética, es una transgresión. Es por eso por lo que transformar la experiencia educativa en puro adiestramiento técnico es despreciar lo que hay de fundamentalmente humano en el ejercicio educativo: su carácter formador. Si se respeta la naturaleza del ser humano la enseñanza de los contenidos no puede darse alejada de la formación moral del educando. Educar es, sustantivamente, formar (Freire, 2004, pág. 15).

Para el sociólogo y filósofo francés Durkheim, (1988) la educación, lejos de tener simplemente por fin desarrollar al hombre tal como sale de las manos de la naturaleza, tiene por objeto extraer de allí un hombre enteramente nuevo; crea un ser que no existe, salvo en el estado de germen indiscernible: el ser social. Ella es la que nos enseña a dominarnos, a constreñirnos; es también, siguiendo sus necesidades, la que decide la cantidad y naturaleza de los conocimientos que debe recibir el niño, y lo mismo que es a través de ella que se conserva la ciencia adquirida por las generaciones anteriores, es también la que la transmite a las nuevas generaciones. Esta definición comporta ligar la educación a un proceso de moldura del ser humano, sin embargo otras definiciones apuntan hacia una visión de libertad de enseñanza y en fines pedagógicos y socializadores, conforme a Unicef, desde la perspectiva dictada por la experiencia internacional la finalidad de la educación “es promover la realización personal, robustecer el respeto de los derechos humanos y las libertades, habilitar a las personas para que participen eficazmente en una sociedad libre y promover el entendimiento, la amistad y la tolerancia” (Durkheim, 1988, pág. 7).

1. La relación entre la Educación y la Violencia:

El derecho a la educación está previsto en la Convención de los Derechos del Niño (CDN) este documento ha sido ratificado por 196 países y establece que la educación ocurre en un entorno de seguridad y de paz (UNICEF, 2019). La Convención prevé varias condiciones que garantizan la educación inclusiva con respecto a la diversidad cultural y religiosa y sus familias en los que se aplican los principios básicos de salud y seguridad de la nutrición. Se señala que tanto niños, como adolescentes, tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica y en contra de la realización de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o interfiera con su salud de manera que pueda ser perjudicial para su desarrollo físico, espiritual, moral o social. Sin embargo, otros estamentos internacionales adoptan la educación como un derecho humano, así se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos 1948; la Convención “relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza de 1960, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1981” (Organización de las Naciones Unidas, 2008, pág. 7). Estos instrumentos “establecen el derecho de todos los niños a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria; la obligación de desarrollar la enseñanza secundaria, respaldada por medidas que la hagan accesible a todos los niños, y el acceso equitativo a la enseñanza superior, más la responsabilidad de proporcionar una instrucción básica a las personas que no hubieren completado la enseñanza primaria (Organización de las Naciones Unidas, 2008, pág. 7).

Las cifras son reveladoras para comprender porque la educación juega un papel fundamental para la prevención de la violencia, no sólo en el campo familiar y doméstico sino también en el campo social, conforme a la OMS “*a nivel mundial, se calcula que cada año uno de cada dos niños de dos a 17 años de edad es víctima de algún tipo de violencia. Cerca de 300 millones de niños de dos a cuatro años en el mundo a menudo se ven sometidos a castigos violentos a manos de sus cuidadores. Una tercera parte de los estudiantes de 11 a 15 años en el mundo han sido víctimas de intimidación de parte de sus pares en el último mes, y se calcula que 120 millones de niñas han tenido algún tipo de contacto sexual contra su voluntad antes de cumplir los 20 años*” (Organización Mundial de la Salud, 2020, pág. 1)

Persisten sin embargo dificultades para afrontar la violencia y más concretamente las acciones violentas cuyo punto en común es la imprecisión de las distintas acepciones. En todo caso la violencia presenta diferentes formas en el contexto de sociedad, así como a lo largo de la historia de la humanidad.

El vocablo violencia tiene su origen en el latín *violentia* qué significa fuerza, “La palabra ‘violencia’ destaca la utilización de una fuerza física. Por esto, un comportamiento violento es contrario a una relación de diálogo y lenguaje”. (Dupret, 2012, pág. 20).

Conforme a la Real academia de la lengua española (RAE) por violencia se entiende: “Cualidad de violento. Aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia”, mientras, violentar se define como: “Aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia” (Real Academia de la Lengua Española, 2013).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la violencia es “*el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte*” (Organización Mundial de la Salud, 2020). Por su parte la CDN comprende la violencia como “*toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo*” (Art. 19 CDN).

En todo caso, el significado de violencia atraviesa por una heterogeneidad que se conecta a diferentes tipos de violencia, en cuanto a los menores la misma deviene de la definición *ut supra* de la CDN y pueden ser expresados de la siguiente manera:

La violencia puede ser física entendida como la acción infligida al NNA que ofende a su integridad física o su salud y que le causa un daño físico, comprende una disciplina violenta, un castigo físico y corporal e incluso la tortura.

La violencia consigue ser también psicológica “que engloba cualquier conducta de discriminación, desprecio o falta de respeto, en relación con los NNA por medio de una amenaza o manipulación, aislamiento, agresión verbal, indiferencia, explotación o intimidación sistemática como el “bullying” que puede comprometer bien sea su desarrollo psíquico o emocional.

La violencia asimismo se presenta por medio del abandono, esto es la omisión, el agresor omite dar una atención a las necesidades que requiere la persona para el desarrollo físico,

emocional y social; es una forma o una expresión de negligencia siendo uno de un tipo de barbarie muy común en contra de los menores.

Desde luego, la violencia puede ser de tipo sexual cuando comprende el constreñimiento a un menor para practicar o presenciar cualquier acto libidinoso que incluya una exposición del cuerpo bien sea una foto en un vídeo, o por cualquier medio electrónico, abarca el abuso sexual entendido como cualquier acción que es empleada en contra del niño o adolescente para fines sexuales; también comprende la explotación sexual y la explotación sexual comercial, entendida ésta como una actividad de relación sexual a cambio de una remuneración o cualquier otra forma de onerosidad, también involucra “la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes, la trata y la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzado” (UNICEF, 2019, pág. 13).

Finalmente, no puede olvidarse la violencia que se ejerce por medio del trabajo infantil, en esta están incluidas todas las actividades económicas de lucro y remuneración que se realizan por niños niñas y adolescentes menores de 18 años.

Cabe señalar que otras connotaciones de crueldad como la referenciada comprende la violencia institucional, entendida ésta como la cometida por un agente público que incurre en un abuso de autoridad y a través de la discriminación, del empleo de armas, resulta y ejerce lesiones y agresiones físicas o verbales, Unicef (2019) amplia esta visión a “no aplicar adecuadamente las leyes y reglamentos, así como no contar con suficientes recursos y capacidades materiales, técnicas y humanas para detectar, prevenir y combatir la violencia contra NNA”..

La violencia y las violaciones de DDHH de NNA que concurren en el régimen educativo ocurre de diversas formas; e incluso este sistema puede ser productor de un fenómeno de violencia, que puede impactar, pero también puede prevenirla. El espacio escolar no es sólo un sitio para transmitir contenidos académicos sino un espacio donde se pueden producir interacciones de diferentes tipos, resultando en general en reflexiones, conocimientos, conductas y tendencias donde se construyen redes sociales con amigos y familia, de modo que el espacio educativo representa un escenario muy importante de socialización entre niños y adolescentes. Por ende, es un lugar privilegiado información que permea el desarrollo convirtiéndose a su vez en un ambiente de socialización y aprendizaje.

El primer tipo de violencia frente al sistema educativo está en la exclusión de NNA pues eso significa que muchos de ellos y de ellas no completan su ciclo escolar o presentan un retraso que les impide culminar a cabalidad sus estudios secundarios y por tanto les impide acudir a la educación superior. El perfil de vulnerabilidad se refuerza en millones de niños y adolescentes que fracasaron para completar su ciclo escolar, es claro que la deserción escolar también juega un papel importante en muchos tipos de violencia.

El modelo neoliberal de educación segmenta a los estudiantes por su nivel de ingresos, por lo que niños y jóvenes de familias poco favorecidas económicamente no pueden acudir a una educación privada y por lo tanto recurren a la educación pública. Sin significar que ésta sea menos valiosa que la educación privada. En la educación pública muchos niños y adolescentes terminan por abandonar sus estudios porque necesitan trabajar desde una edad muy temprana para contribuir a su economía familiar, en ese sentido, Espíndola, & León señalan que el primer factor de deserción:

Pone énfasis en la situación socioeconómica y en el contexto familiar de los niños y jóvenes como fuentes principales de diversos hechos que pueden facilitar directa o indirectamente el retiro escolar –condiciones de pobreza y marginalidad, adscripción laboral temprana, anomia familiar, adicciones, etc.–, y atribuye la responsabilidad en la producción y reproducción de estos factores a agentes de naturaleza extraescolar: el Estado, el mercado, la comunidad, los grupos de pares y la familia. En particular, se destaca el trabajo o la necesidad de este como agente desencadenante del retiro escolar, sin precisar si se produce una progresiva incompatibilidad entre la inserción laboral temprana y la asistencia y el rendimiento escolar, o si la deserción escolar es una condición previa al desempeño laboral (Espíndola & León, 2002).

Es allí cuando empiezan ciertas problemáticas entre la educación y la exclusión, dada la vulnerabilidad a la que se ve sometida el estudiante de una población menos favorecida en relación con las oportunidades para acceder al sistema educativo. Así emerge la vinculación por excelencia entre el sistema educativo y la violencia, según Abramovay & Otros los jóvenes en situaciones extremas de vulnerabilidad, desigualdad social y segregación terminan conformando un universo de exclusión, que configura un escenario que ha permitido establecer relaciones con la violencia. Esto no significa per se, una relación directa entre violencia y pobreza, sino que se pretende significar que la misma puede manifestarse como resultado de un impacto de la desigualdad social y la negación en el acceso a derechos básicos de salud, educación, espaciamiento cultura y bienes materiales sobre individuos y/o grupos sociales. se entiende entonces que las necesidades sociales pueden terminar desencadenando comportamientos violentos que pueden ser fácilmente visibles en los espacios de socialización más comunes. El primero de estos sería la escuela como el primer espacio de formación educativo, dichos comportamientos se exteriorizan dada que emergen del seno familiar y de lo que se comprende como la violencia intrafamiliar.

El entorno escolar está permeado también de desiguales expresiones de violencia, las cuales puede variar según diferentes contextos culturales y se pueden manifestar a través de acciones que implican una ruptura del tejido social a través del empleo de la fuerza, Hannah Arendt (2006) emplea este pensamiento y establece que la violencia puede ocurrir cuando existe una ruptura en el diálogo y en la pérdida de habilidades para la negociación consideradas como primordiales para el conocimiento y la educación.

No puede olvidarse que la violencia es, sobre todo, el resultado de una relación compleja entre factores individuales y contextuales que pueden representar diferentes formas sobre el comportamiento humano.

2. El problema de la violencia intrafamiliar o doméstica.

Es en la relación familiar donde ocurren los hechos más expresivos de la vida de las personas como el descubrimiento del afecto, subjetividad, la sexualidad, la experiencia de la vida y el establecimiento de una identidad social. La familia tiene un significado afectivo y representativo. De igual manera, la familia en el patrón de modelo tradicional es responsable de la formación del individuo para con la sociedad y por tanto es la célula primaria para la socialización de los menores, así mismo, la familia involucra la

transmisión de costumbres, lenguajes, religiones, nociones de la ética y de la moral actitudes y creencias y valores sociales.

Hablar de familia es referirse a un espacio íntimo en el que cada miembro busca un refugio y seguridad, sin embargo, es precisamente en el núcleo familiar donde ocurren situaciones que transforman la vida de los individuos y que dejan marcas que repercuten a lo largo de la vida, una de estas circunstancias permanece en la violencia intrafamiliar contra NNA.

La violencia intrafamiliar puede definirse como una “forma de violencia que parece propia de las relaciones de género construidas al interior de la estructura familiar” (De mujeres, 2006, pág. 40), otras definiciones “Incluye la violencia psicológica y física que se ejerce contra el/la cónyuge, el maltrato infantil y el abuso de los niños, niñas y adolescentes” (Puglisi, 2012, pág. 1)

En esta perspectiva, estudios aseguran que la violencia familiar es aquella cuya acción u omisión puede dañar la integridad de las víctimas ya sea física o psicológica, afectando el bienestar, el derecho al pleno desarrollo de una familia, en particular, este salvajismo puede ser perpetrada dentro o fuera del ámbito familiar siempre que sea cometida por algún miembro de la familia que se encuentra en una relación de poder con la víctima generalmente quienes ejercen la función de padre y madre aunque no lo hagan en el núcleo de un hogar. Se complementa que hasta los 18 años las situaciones de violencia más prevalentes son intrafamiliares domésticas y de maltrato caracterizadas por una acción u omisión son realizada por un adolescente o por un adulto con madurez psíquica y física.

La violencia intrafamiliar doméstica contra niños y adolescentes no es un fenómeno contemporáneo la historia retrata maltrato, negligencia, abandono y abuso sexual en diferentes textos mitológicos, religiosos y doctrinales a lo largo de la memoria de la humanidad (Rascoksky, 1973).

Hay dos procesos que fabrican las diferentes formas de violencia intrafamiliar y que no son excluyentes, por un lado, hay una victimización derivada que concurre como consecuencia de situaciones de desigualdad social económica y por otro lado una victimización primigenia que se debe a relaciones interpersonales abusivas de adultos a menores. Mientras lo primero le pasa a los niños y adolescentes que viven de manera más aguda los efectos de las desigualdades socioeconómicas, los segundos se dirige a víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica de todas las esferas sociales.

La violencia en el ámbito familiar se puede expresar de dos formas, una de estas es directa, cuando el niño está expuesto a la violencia; es decir, es blanco de las agresiones; y, por otro lado, puede ser indirecta, cuando presencia los episodios de violencia entre sus padres o familiares cercanos. Ambas conductas violentas se vuelven perjudiciales para el desarrollo físico psicológico, social y educativo de los menores.

La violencia intrafamiliar se convierte principalmente en unas medidas impositivas que se infligen de forma violenta o psíquicamente que pretenden causar dolor y traumas en el menor por cualquier tipo de violencia física cuyo fin es provocar sufrimiento a la víctima. Aunque existen diferentes tipos de violencia sin duda alguna la agresión física es la más reconocida, no tiene cabida únicamente en el ámbito intrafamiliar, sino que también

puede conllevar a la violencia psicológica que se presenta de forma sutil incluso pasa desapercibida y requiere de atención de profesionales como afirman Sierra & Otros “la violencia psicológica se detecta con mayor dificultad. A diferencia de la violencia física, no deja huellas visibles y el agredido tiene que luchar contra la palabra del agresor” (Sierra Fajardo, Macana Tuta, & Cortés Calléjas, 2006, pág. 85).

Al margen de los diferentes tipos de violencia, los cuales se estudiaran *ut infra*, la violencia intrafamiliar comporta otros aspectos en relación con los menores, el primero de estos es una desigualdad entre el adulto y el menor, principalmente en términos de poder; el segundo, es que existe una vulneración hacia la libertad del menor y esto implica el llamado pacto de silencio en el cual el menor omite denunciar que es víctima de maltrato, esto es un fenómeno común pues cuando se trata de violencia intrafamiliar los perpetradores suelen depender de un aliado poderoso, traducido en el silencio de la víctima bien sea por intimidación o por vergüenza, o por un sentimiento de culpa que ha sido implantado por parte del agresor. ; y el tercero, es un proceso en el que se doblega y se vulnera la voluntad del menor o del adolescente para someterlo al poderío de una persona adulta que coacciona sus intereses, sus expectativas a corto, mediano y largo plazo dado que depende física emocional y económicaamente del adulto.

La violencia intrafamiliar es un episodio común entre generaciones a medida que pasa el tiempo y que se refuerza a nivel cultural. Este tipo de violencia contra NNA es un fenómeno generalizado que se mantiene con la aceptación tácita de las familias y de la sociedad que impide hacer que accedan o se planteen soluciones más profundas al problema. Los adultos agresivos pertenecen a familias que revelan un historial de negligencia y de crueldad que incluye el abuso cuando eran menores. Los padres justifican la violencia como una herramienta que tiene el propósito de educar a sus hijos o como un recurso de disciplina considerando que tal conducta produce una obediencia esperada en las víctimas, visto así el maltrato se correlaciona con situaciones socioeconómicas precarias, enfermedades o un proceso de inadaptación familiar, todos estos son aspectos que favorecen la ocurrencia de este tipo de violencia.

La familia es apreciada como una institución en la que se dan fenómenos de violencia la cual puede desencadenar afecciones emocionales como la falta de sentimientos, el miedo, bajo de estima y culpa haciendo que los NNA crezcan inseguros y esto consigue ser representado y en no pocas ocasiones multiplicado lo que permea la esfera educativa.

Los NNA son personas que se encuentran en una fase de desarrollo y para que eso suceda en forma equilibrada es necesario que su entorno familiar proporcione condiciones de progreso saludable que tengan estímulos positivos, equilibrio, una buena relación familiar y un vínculo afectivo y de diálogo, entre otros.

De modo que, un entorno familiar hostil consigue afectar seriamente el aprendizaje y el desarrollo físico mental y emocional, de cada uno de sus miembros. Dado que el aspecto cognitivo y el aspecto afectivo están interconectados, ello puede significar que un problema emocional que surgido de una situación de la vida familiar no estructurada se refleja directamente en el aprendizaje y en el proceso educativo del individuo.

3. Educación y Violencia doméstica.

La violencia intrafamiliar o doméstica en contra de NNA ocurre en el hogar, en el espacio familiar y en el ámbito de la vida privada. No tiene clase social de origen y sus efectos irradian en el desarrollo y salud de todos los niños y adolescentes, la violencia se ejerce de forma directa en contra de los niños independientemente de su condición socioeconómica u otros aspectos como su credo, o su raza. Esta se oculta en un pacto de silencio por parte de sus miembros en el que las víctimas guardan silencio sobre la agresión y lo que sucede dentro de su hogar haciendo que el seno familiar adquiera una atmósfera de secreto tanto familiar como socialmente, dejando de ser un espacio seguro en creado para la protección del menor para que en su lugar, ocupe un espacio la violencia.

Este tipo de violencia representa toda acción u omisión que es practicada por padres familiares o cualquier otra persona encargada de la tutoría de los niños y adolescentes que puedan causar efectos en el espacio físico, psicológico y/o sexual de la víctima, implica por un lado una trasgresión de ese deber de amparo que le ocupa al adulto y por otra parte, en la cosificación de los menores. Esto implica al mismo tiempo una negación y vulneración de los derechos de los NNA a ser tratados como sujetos de derechos e individuos de especial protección constitucional.

Por tanto la violencia, en el seno de la familia, se ve representada bien sea en (i) la negligencia por la cual se omite el proporcionar un amalgama de necesidades físicas y emocionales para los niños niñas y adolescentes; (ii) una violencia psicológica qué ocurre cuando se desprecia constantemente al menor o cuando se incluyen amenazas bien sea de abandono o de maltrato, la misma se ejecuta por medio de agresiones verbales “utilización del lenguaje hablado para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar” o por medio de “subvaloración o descalificación del otro, el autoritarismo, la imposición de ideas o deseos” (Sierra Fajardo, Macana Tuta, & Cortés Calléjas, 2006, pág. 85); (iii) se presenta la violencia sexual en la que el niño se ve expuesto a una estimulación sexual por parte de otra persona; (iv) la violencia física por medio del cual se emplea la fuerza de manera no accidental y se le provocan lesiones, perpetradas bien sea por el padre la madre o un familiar cercano, este tipo de violencia es la más común y la convierte en una violencia bastante compleja de establecer y de estudiar da las diferentes manifestaciones, de ahí que comparten en la literatura disímiles interpretaciones conceptuales y cambios de concepción, por lo que puede englobarse principalmente bajo la idea de cualquier acción que impacte físicamente a la persona.

En cuanto los aspectos que involucran a las familias, es común observar la existencia de conflictos familiares en la práctica de la disciplina física a través del uso del castigo físico a modo de una manifestación de educación en muchas familias. Es decir, las agresiones tanto verbales como físicas se convierten en una manera de educar desde edades muy tempranas e implementadas por personas adultas que han vivido anteriormente estas mismas experiencias y que en vez de derrocar las continúan perpetrando por distintas generaciones.

La persona expuesta a un modelo de intimidación termina experimentando más de un tipo de violencia al mismo tiempo esto significa que un niño, adolescente que sufre violencia física o sexual también puede sufrir una violencia psicológica que se hace muy difícil de evaluar respecto del verdadero impacto que pueda tener la ocurrencia de este fenómeno en la realidad de la víctima.

La violencia intrafamiliar puede tener efectos que también impactan el espacio educativo y que aumentan en gran medida la posibilidad de fracasar en este desarrollo educacional y repercutir en la inmersión en la delincuencia, lo que viene a ser una factible violación a DDHH. De otra parte, la delincuencia aumentaría la violencia en el espacio educativo y las posibilidades de fracasar en la culminación del ciclo escolar, en estudios realizados en materia de deserción escolar, “el fracaso escolar, encuentra sus raíces y explicación en los propios estudiantes y sus familias”, esto aunado a la precariedad de estímulos familiares para el fortalecimiento educativo “así, para estos actores, la repitencia, el bajo rendimiento y eventual deserción escolar son consecuencia y producto del escaso apoyo dado por los padres al proceso de aprender de sus hijos e hijas, de la situación de riesgo y vulnerabilidad de muchas de ellas” (Roman, 2013, pág. 51) constituyen el encabezado de otros factores de deserción.

Incluso se ha llegado a afirmar que los aspectos emocionales están vinculados al desarrollo afectivo y su correspondencia con la construcción del conocimiento puede llegar a ser expresado en el proceso educativo, o así por ejemplo las dificultades de aprendizaje pueden significar o ser el resultado de la relación del niño con su familia. De acuerdo con Unicef, “los castigos físicos y otras formas de tratos humillantes y abusivos no sólo violan el derecho del niño a la protección frente a la violencia, sino que son muy contraproducentes para el aprendizaje. Los niños mencionan la violencia como un factor importante del abandono de los estudios” (Organización de las Naciones Unidas, 2008, pág. 37). De modo que los efectos negativos de la violencia intrafamiliar pueden ser observados tanto en el funcionamiento cognitivo y emocional como en la escuela en todo el proceso formativo común la vida social de la víctima, pero en especial en proceso escolar.

La violencia intrafamiliar repercute en el desempeño académico del menor por lo que la violencia familiar es un factor que dependiendo de su gravedad impulsa el estudiante que sufre la violencia doméstica a cometer otro tipo de violencias en su escuela que terminan en violaciones a los DDHH. Luego, una familia que expone a su hijo circunstancias de socialización para con la violencia aumenta las probabilidades de que el menor ejecute actos de violencia en otros espacios y a su vez representar un deterioro en su desempeño educativo.

Así mismo, la violencia doméstica o intrafamiliar obedece a un patrón cíclico de transmisión entre generaciones familiares sirviendo a la perpetuación del fenómeno. Este ciclo de violencia intrafamiliar también conocida como intergeneracionalidad puede explicarse por medio de la teoría de Bandura (& otros como el máximo portavoz de la teoría del aprendizaje social. Según el autor a través de los procesos de modelación o refuerzo los mismos repercuten en la transferencia intergeneracional que puede llegar a desencadenarse de forma constante hacia una determinada conducta. Por tanto, los niños pueden aprender modelos cognitivos y conductuales a partir de modelos o de copias de situaciones de la vida diaria incluida la observación de sus padres en situaciones interparentales (Bandura, Azzi, & Polydoro, 2008).

El escenario familiar violento tiene una influencia importante en la reproducción de modelos agresivos por parte de los niños (Bandura y otros, 2009) se puede decir que los padres que emplean el castigo físico están mostrando a sus hijos que la violencia es una forma adecuada de resolver conflictos y de comportarse relationalmente.

Ha de mencionarse que la práctica abusiva de los padres en contra de los hijos es una condición sujeta a que estas personas experimentaron las mismas situaciones de violencia en su niñez y a menudo son utilizadas como prácticas educativas dentro de un modelo coercitivo de la educación familiar. Los padres pueden desarrollar toda una filosofía de habilidades formativas basadas en la misma severidad con las que fueron educados y lo que incluye una disciplina por medio del castigo físico.

Debido a este proceso de modelación establecido por la severidad de los padres que manifiestan por medio el castigo corporal una serie de comportamientos violentos en una especie determinada que por supuesto puede influir directamente en la siguiente generación o también transmitirse directamente en un estilo de relación que influye en la creencia de los padres y en la cultura social que reconoce el castigo físico como una forma de disciplina educativo. Por medio de estas condiciones las actitudes y los comportamientos coercitivos se convierten en parte del proceso de crianza de las personas que han vivido en un entorno de su niñez y que aprendieron a aceptar esa forma de relación familiar social y personal a modo de algo natural.

En consecuencia, las experiencias de maltrato infantil pueden poner a los adolescentes en un alto riesgo de involucrarse en otras conductas riesgosas relacionadas con las dificultades de ajustarse al entorno educativo y social, lo que llevado a situaciones de entornos violentos puede resultar la génesis de violadores de DDHH.

Frente a la violencia sufrida de manera indirecta, las investigaciones han puesto el manifiesto que la violencia intrafamiliar es una forma de abuso infantil en el que el niño que presencia una agresión, como por ejemplo la de su madre por parte de su padre, es víctima de una violencia psicológica ya que los modelos de comportamiento aprendidos en la primera infancia y las interacciones con otros se utilizan en y se manifiestan en nuevas situaciones.

La violencia intrafamiliar socava todo el proceso educativo y consigue reflejarse en el mismo siendo responsable de una serie de dificultades del aprendizaje que pueden tener o no un deterioro cognitivo y puede representar un comportamiento agresivo por parte del estudiante e involucra el compromiso de las relaciones sociales que a su vez que a su vez repercute en la deserción y el incumplimiento del ciclo escolar.

Conclusiones.

Sin duda la educación ha existido desde las sociedades más primitivas hasta sociedades desarrolladas industrializadas, es cierto que la práctica educativa se inserta numéricamente en el campo político económico y social, pero ello no significa un privilegio para todas las personas, en muchas ocasiones se limita a reproducir modelos cuyos intereses están al servicio de una democracia o de una dictadura o de cierto modelo económico y político de un Estado.

Es por ello que la formación debe contribuir a cambiar esta realidad participando en un proceso productivo que implique cambios en la estructura social, la educación es un proceso de formación y aprendizaje socialmente elaborado y diseñado para construir a la promoción de los individuos. Luego entonces el papel de la educación es de carácter fundamental para la sociedad y para el mundo en general, por medio del ejercicio

gubernativo el estado asume la responsabilidad de que todas las personas puedan acceder a un sistema educativo.

Hablar de educación a partir la perspectiva humana como desde la constitución cultural se transforma en la intercesión de una experiencia social y cultural de la persona que vive en medio de un grupo social en el que se inserta. No limitar la violencia en nuevas generaciones supone la necesidad de establecer las razones para persuadir y prevenir la violencia. La violencia social puede revelar el fracaso del entorno y del desarrollo pedagógico y formativo de un individuo, en particular porque convergen en un mismo escenario, esto es: en la escuela o el instituto educativo en donde la persona se desenvuelva.

Teniendo en cuenta que la educación es un proceso continuo cuya función es permitir que las personas consigan y desplieguen su potencial en su vida; le corresponde al conjunto de instituciones personales y físicas que encierran la educación, permitir que las personas alcancen y desarrollen su potencial a lo largo de la vida por medio de la acción educativa y el acceso a una formación integral que enfrente los conflictos entre individuos fundado en el desarrollo del espíritu reflexivo de niños y jóvenes preparándonos para la construcción de una conciencia crítica con el objetivo de aprender, hacer y vivir en sociedad como con sujetos conscientes y participativos.

Puede decirse que la escuela es un entorno que contribuye al desarrollo y el aprendizaje de la persona, pero principalmente en la construcción de ciudadanía y al respeto, difusión y apropiación de los DDHH desde espacios que proporcionan reglas de convivencia y sociabilidad. Es allí donde se producen nuevas formas de relacionarse y en consecuencia se fabrican reflejos en el fortalecimiento de lazos desde el espacio escolar hasta el escenario familiar en relación con la familia y con la comunidad.

Es durante la niñez y la adolescencia cuando las personas son susceptibles y presentan mayores vulnerabilidades psicosociales y económicas. Por esta razón suceden actos violentos llevados a cabo inclusive por la propia familia. Conforme al Manual de Prevención de La Violencia en la Escuela elaborado por la OMS: “La prevención de la violencia en las escuelas, y la respuesta a ella, puede mejorar los resultados académicos de los niños y ayudarles a alcanzar sus metas educativas.

Muchas de las aptitudes para la vida que se enseñan en la prevención de la violencia “como la comunicación, el control de las emociones, o la solución de conflictos y problemas “son las mismas que pueden favorecer su éxito escolar y protegerlos de otros problemas que podrían afectar a su aprendizaje, como el consumo de alcohol y drogas. Reducir la violencia y sus consecuencias negativas “como el absentismo, la falta de concentración, o la deserción escolar “puede repercutir positivamente en el aprendizaje. Por otra parte, experimentar violencia puede ocasionar comportamientos problemáticos que obstaculicen el aprendizaje” (Organización Mundial de la Salud, 2020, pág. 3). Es necesario entonces, mejorar, fortalecer la educación evitando la deserción escolar en NNA para superar los problemas de violencia que aquejan a nuestra sociedad.

Existen varios tipos de crueldad que pueden sufrir los individuos entre ellos está la violencia física, sexual, psicológica, violencia por negligencia y cuando esta se da de carácter masiva hablamos de violación a los DDHH. Dentro de estas, la violencia física es la más recurrente en el campo de la violencia intrafamiliar, siendo aquella que se

produce de forma intencionada y es ejercida por personas que tienen poder. Los estudios aquí analizados indican, que este tipo de violencia también es institucional y que como tal requiere un cambio estructural de la sociedad.

Por último, la hipótesis planteada se corroboró y se necesita el fortalecimiento de la educación en NNA, evitando la deserción escolar y una mayor dedicación de los esfuerzos institucionales en el restablecimiento de derechos de los NNA de tal modo que esta situación como una de las causas de la violencia intrafamiliar se pueda superar.

Referencias bibliográficas

- Abramovay, M. (2005). Violencia en las escuelas: Un gran desafío. *Revista Iberoamericana de Educación*, 38, 53-66. doi:<https://doi.org/10.35362/rie380830>
- Abramovay, M., Castro García, M., Pinheiro, L., & Lima, F. (2002). Juventud, Violencia y Vulnerabilidad Social en América Latina: Desafíos para Políticas Públicas. (*tesis de postgrado*). Brasilia, Brasil: Unesco BID. From <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/1379>
- Arendt, H. (2006). *Sobre la Violencia* (1 ed.). Madrid, España: Editorial Alianza. From <http://bello.cat/Sobre%20la%20violencia-H.%20Arendt.pdf>
- Bandura, A., Azzi, R., & Polydoro, S. (2008). *Teoría social cognitiva: conceitos básicos* (1 ed.). Porto Alegre, Brasil: Editorial Artmed. doi:<https://doi.org/10.1590/S0103-166X2009000400016>
- CEPAL. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. New York: CEPAL-UNICEF-Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. From https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/1/S2000611_es.pdf
- Cepeda-Cuervo, E., Moncada-Sánchez, E., & Alvarez, V. (2007). Violencia intrafamiliar que afecta a estudiantes de educación básica y media en Bogotá. *Revista Salud Pública*, 9(4), 516-528. From <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v9n4/v9n4a04.pdf>
- De Vincezi, A., & Tedesco, F. (2009). La educación como proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad. *Revista La Educación*, 49(7), 1-12. doi:<https://doi.org/10.35362/rie4972047>
- Dupret, M.-A. (2012). Violencia Familiar contra los niños: Respuestas institucionales. *Revista Universitas*(16), 17-51. From <https://www.redalyc.org/pdf/4761/476147384002.pdf>
- Durkheim, É. (1988). La Educación como fenómeno social. *Revista Colombiana de Educación*(19), 1-2. From <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5162/4255>
- Espíndola, E., & León, A. (2002). La deserción escolar en América Latina: un tema prioritario para la agenda regional. *Revista Educación y conocimiento: una nueva mirada*, 30, 39-62. doi:<https://doi.org/10.35362/rie300941>
- Freire, P. (2004). *Pedagogía de la autonomía* (1 ed.). Sao Paulo, Brasil: Editorial Paz e Terra SA. From <https://redclade.org/wp-content/uploads/Pedagog%C3%A3-de-la-Autonom%C3%A3o.pdf>
- Gómez Nashiki, A. (2005). Violencia e Institución educativa. *Revista Investigación Educativa*, 10(26), 693-718. From <https://www.redalyc.org/pdf/140/14002605.pdf>
- INDESOL. (2006). *Diagnóstico Sobre las Causas, Efectos y Expresiones de Violencia Contra las Mujeres en los Hogares de la Microrregión Huasteca Centro del Estado de San Luis Potosí (DICEEVIMH)*. San Luis Potosí: CUATE. From <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/SLP/slp01.pdf>
- Luzuriaga, L. (1979). *Historia de la educación y de la pedagogía* (3 ed.). México D.F, México: Editorial Losada SA. From https://sociofilosofia.files.wordpress.com/2015/04/historia_de_la_educacion_y_de_la_pedagogia_i.pdf

- Oficina del Representante del Secretario General. (2018). *La prevención de la violencia debe comenzar en la primera infancia*. New York: OMS. From https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/early_childhood_spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1989, noviembre 20). Convención sobre los derechos del Niño. New York, Estados Unidos. From https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gclid=CjwKCAiAwKyNBhBfEiwA_mrUMjAyNoywAa8vXpgRI6NjTk5Or8uIbf0m8MbABjcYL2NIYrnoCs5CRBoCUfcQAvD_BwE
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Un enfoque de la Educación para todos basado en los derechos humanos*. New York: ONU. From https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/2410_d_Educacion_para_todos_UNICEF.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños*. Ginebra: OMS. From <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332450/9789240007154-spa.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Prevención de la violencia en la escuela. Manual Práctico*. New York: OMS. From <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331022/9789240000254-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Parada Navas, J. (2010). La educación familiar en la familia del pasado, presente y futuro. *Revista Educación siglo XXI*, 28(1), 17-40. From <https://revistas.um.es/educatio/article/view/109711>
- Puglisi, B. (2012). *Las escuelas como escenarios en los que se producen y reproducen violencias contra niños, niñas y adolescentes* (1 ed.). Caracas, Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. From <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/09224.pdf>
- Rascoksky, A. (1973). *El filicidio* (1 ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Orion.
- Real Academia de la Lengua Española. (2013, enero 1). *Violencia*. From dle.rae.es/violencia
- Rengifo, F. (2012). Familia y Escuela. Una historia social del proceso de escolarización nacional. Chile, 1860-1930. *Revista*, 1(45), 123-170. doi:<https://doi.org/10.4067/S0717-71942012000100005>
- Roman, M. (2013). Factores Asociados al abandono y la deserción escolar en america latina: Una mirada en conjunto. *Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 11(2), 33-59. From <https://www.redalyc.org/articulo.ox?id=55127024002>
- Sierra Fajardo, R. A., Macana Tuta, N. L., & Cortés Calléjas, C. (2006). Impacto social de la Violencia Intrafamiliar. *Revista INMCL*, -(-), 79-150. From <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49496/Violencia+Intrafamiliar.pdf>
- Torres Vasquez, H. (2018). EL funcionalismo radical penal a partir de la Bioética. *Revista Repùblica(25)*, 179-198. doi:<http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2018.v25.a55>
- UNICEF. (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*. México D.F: UNICEF. From <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>
- Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* (1 ed.). México D.F: Editorial Fondo de Cultura Económica. From https://www.flacso.edu.mx/sites/default/files/extras/weber_conceptos_sociologicos.pdf